

**CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO  
CONAREME**

LEY N° 30453

REGLAMENTO DE LA LEY N.° 30453

DECRETO SUPREMO N.° 007-2017-SA

DECRETO SUPREMO N.° 016-2020-SA

**ACTA N° 15**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO**

**VIERNES 04 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

HORA DE INICIO : 12:00 horas (Segunda Convocatoria)  
HORA DE TÉRMINO : 13:31 horas  
MEDIO ELECTRONICO : Vía ZOOM CONAREME

**MIEMBROS ASISTENTES:**

<b>INSTITUCIÓN RECTORA</b>	
1) DRA. BETSY ROSARIO MOSCOSO ROJAS	PRESIDENTA DE CONAREME Representante del Ministro de Salud
DR. FERNANDO CERNA IPARRAGUIRRE	SECRETARIO TÉCNICO

<b>INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO</b>	
2) DR. FILOMENO JAUREGUI FRANCIA	Rep. Universidad Ricardo Palma
3) DR. JUAN CARLOS MEZA GARCÍA	Rep. Universidad San Martín de Porres
4) DR. ANTONIO ORMEA VILLAVICENCIO	Rep. Universidad Peruana Cayetano Heredia
5) DR. HÉCTOR PAUCAR SOTOMAYOR	Rep. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
6) DRA. FAVIOLA RODRÍGUEZ ASCÓN	Rep. Universidad César Vallejo
7) DR. VÍCTOR VALLEJO SANDOVAL	Rep. Universidad Científica del Sur
8) DR. EDDIE VARGAS ENCALADA	Rep. Universidad Nacional Mayor de San Marcos
9) DR. MIGUEL ANDRÉS VARGAS CRUZ	Rep. Universidad Nacional de Cajamarca
10) DR. CARLOS YARLEQUÉ CABRERA	Rep. Universidad Nacional de Piura

11) DR. JUAN EDUARDO ZEPILLI DIAZ	Rep. Universidad Privada San Juan Bautista
-----------------------------------	--

<b>INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD</b>	
12) DR. SEGUNDO ELEAZAR ALIAGA VIERA	Rep. Sedes Docentes ESSALUD
13) DR. CARLOS ALBERTO CORAL GONZALEZ	Rep. DIRESA Loreto
14) DR. LUIS EDGARDO FLORIAN ZAVALA	Rep. GERESA La Libertad
15) DR. EMILIO LÍAS CUERVO	Rep. DIRESA Cusco
16) DR. EDUARDO JOHNNY NICOLETTI ALBORNOZ	Rep. DIRESA Callao
17) DR. HUGO ORTIZ SOUZA	Rep. DIRESA Lima Región
18) DR. FELIPE VERONNY RAMOS NEYRA	Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas
19) DRA. LOURDES RODRIGUEZ FLORES	Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales
20) DR. JOSÉ LUIS SABADUCHE MURGEYTI	Rep. Instituto de Medicina Legal
21) DR. VÍCTOR JULIO ZAVALA GAVIDIA	Rep. DIRESA Cajamarca

<b>INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS</b>	
22) DR. LUIS PODESTÁ GAVILANO	Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina

**MIEMBROS AUSENTES:**

23) DR. FERNANDO AGÜERO MIJA	Rep. DIRESA Piura
24) DR. NARCISO EUSEBIO ALIAGA GUILLEN	Rep. DIRESA Ica
25) DR. HUGO ALFREDO AZAÑEDO GARCIA	Rep. DIRESA Tumbes
26) DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA	Rep. Universidad Peruana Los Andes
27) DR. JUAN WILMAN CHOCCE IBARRA	Rep. Universidad Nacional de Trujillo
28) DR. CARLOS AUGUSTO CISNEROS GÓMEZ	Rep. Universidad Privada Antenor Orrego
29) DR. DANNY JHONATAN ESTEBAN QUISPE	Rep. DIRESA Junín
30) DR. OSCAR LENÍN GALDOS RODRIGUEZ	Rep. DIRESA Tacna
31) DRA. ROSARIO KIYOHARA OKAMOTO	Rep. Sedes Docentes del Ministerio de Salud
32) DR. JOSÉ LUIS LA ROSA BOTONERO	Rep. Colegio Médico del Perú
33) DR. MAGUIN AUGUSTO MARQUEZ TEVES	Rep. Universidad Nacional del Centro del Perú
34) DR. JUAN CARLOS MENDOZA VELASQUEZ	Rep. DIRESA Puno
35) DRA. LOURDES MARIANITA MOLLEAPAZA	Rep. GERESA Arequipa
36) DRA. LILY EUFEMIA MONTESINOS VALENCIA	Rep. Universidad Católica Santa María
37) DRA. LUZ MERCEDES MUJICA CALDERON	Rep. Universidad Nacional San Agustín de Arequipa
38) DR. MARIO ANDRES PASTOR SALCEDO	Rep. DIRESA Ayacucho
39) DR. VIDAL AVELINO QUISPE ZAPANA	Rep. Universidad Nacional del Altiplano
40) DR. WALTER MAURICIO SÁNCHEZ ESQUICHER	Rep. Universidad Privada de Tacna
41) DRA. VANESSA MARIAM SIAPO GUTIERREZ	Rep. GERESA Lambayeque
42) DRA. TERESA TRUJILLO HERRERA	Rep. Universidad Nacional Federico Villarreal
43) DR. JAVIER VÁSQUEZ VÁSQUEZ	Rep. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
44) DR. HENRY LUIS ZAMORA ROMERO	Rep. DIRESA Ucayali
45) Sin representante	Rep. Asociación Nacional de Médicos Residentes

Siendo la hora programada para la primera convocatoria, se tomó lista de asistencia por el Secretario Técnico del Comité Directivo del CONAREME, no logrando el quórum establecido, recurriendo el inicio de la presente Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, con la asistencia de veintidós (22) representantes, quienes se encuentran presentes de manera virtual, conforme a los alcances del artículo 7° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA Reglamento de la Ley N° 30453, cuya convocatoria y agenda a tratar, ha sido realizada bajo los alcances de la citada norma legal, el Estatuto de CONAREME y los alcances de la designación del representante del Titular del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 1114-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 104-2022 /MINSA.

Encontrándose presentes no menos de un tercio de los integrantes que lo conforman como se tiene establecido en el artículo 7° del Reglamento citado y el artículo 12° de los Estatutos de CONAREME, se instaló la presente Asamblea General Ordinaria.

Dr. Fernando Cerna: Buenas tardes a todos los presentes, damos inicio a la Asamblea General Extraordinaria contando con la asistencia de 22 representantes de las entidades e instituciones en el Consejo Nacional de Residentado Médico. En ese sentido, confirmo al Presidente que nos encontramos en Quorum.

#### **I. DESPACHO:**

Dra. Betsy Moscoso: Buenos días con todos, bienvenidos a esta Asamblea General Ordinaria.

Dr. Fernando Cerna: No tenemos despacho para esta Asamblea General, atendiendo las funciones establecidas para este Consejo en la Ley N° 30453 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2017-SA.

#### **II. INFORMES:**

Dr. Fernando Cerna: No hay Informes por los representantes ni ha llegado documentación para informar en la presente Asamblea General.

#### **III. PEDIDOS:**

Dr. Héctor Paúcar: Buenas tardes con todos, el pedido ante el Consejo Nacional es pedir que se convoque a una apertura de un proceso extraordinario de nuevos programas para las universidades que lo están solicitando.

Dr. Fernando Cerna: Tiene que hacer esta solicitud formalmente a través de un oficio, teniendo ello en pedidos, lo someteríamos a votación en su momento.

Dr. Juan Carlos Meza: Buenos días, tenemos dos pedidos, respecto a lo que compete de recuperación académica, la comisión transitoria dio plazos para modificar la norma que permita recuperar hasta nueve meses, pero no ha sido ejecutada, queríamos saber del avance de esta norma, por otra parte, saber el grado de avance de los convenios con Essalud por el tema de las contraprestaciones.

Dr. Fernando Cerna: En el primer pedido hay un acuerdo de presentar la propuesta de modificación del marco legal para permitir una recuperación académica de hasta nueve meses en caso de algún tipo de Pandemia, ha sido elevada al MINSA para que pueda salir la modificación, vamos nuevamente a retomar el tema con la nueva gestión del Ministerio de Salud para que se emita el marco legal correspondiente, en cuanto a los convenios con Essalud, estuvimos en una reunión a nivel del Despacho Ministerial donde expusimos esta situación, haciendo ver que según reglamento de CONAREME, determina que Essalud como integrante del sistema tiene que cumplir con el marco legal, Essalud sustentó tener su propia

normativa, tienen una posición con el tema de estos convenios, se hará una consulta a nivel del Gabinete de Asesores del MINSA, para ver qué acciones legales corresponde hacer a CONAREME para hacer cumplir lo que el marco legal determina.

Dr. Antonio Ormea: Pedimos que se nos apruebe el nuevo programa de Ortopedia Oncológica, igualmente vamos a reiterar el pedido.

Dr. Fernando Cerna: De acuerdo Dr. Antonio Ormea, estos documentos han pasado a la Comisión de Autorización para dar respuesta.

Dr. Luis Podestá: Sabemos la brecha de profesionales especialistas que se requiere a nivel nacional sobre todo en las regiones que tienen escaso especialistas, se tiene que evaluar nuevos Campos Clínicos tanto en Lima como en regiones, sobre todo que se viene un nuevo concurso el próximo año, las sedes docentes puedan tener la posibilidad de acreditar nuevos Campos Clínicos que el país lo necesita.

Dr. Fernando Cerna: Desde CONAREME compartimos su pedido, vamos a pasarlo a la Comisión de Autorización para el Proceso de Autorización de Campos Clínicos. Pasamos al punto de agenda que es presentar por parte del área contable de CONAREME respecto a cómo ha sido la ejecución de los gastos del proceso de elaboración, impresión, distribución, supervisión y calificación del examen de residentado médico 2022.

Dr. Luis Podestá: Como ASPEFAM, pedir que se de lectura al pedido que se hizo por nuestra parte en relación con este punto que se va a tocar, veo que en informes no figura nuestro documento.

Dr. Fernando Cerna: Tenemos el documento N.º 244-2022 de fecha 30 de octubre del 2022 recepcionado el 02 de noviembre de 2022 (se lee oficio remitido por ASPEFAM) en ese sentido, este documento paso al área de contabilidad y es lo que se ha agregado para presentarse en esta sesión, dejo a la CPC Maria Matos para que proyecte y detalle esta información.

#### **IV. ORDEN DEL DIA:**

##### **1. COSTOS DEL EXAMEN UNICO NACIONAL DEL CONCURSO NACIONAL DE ADMISION AL RESIDENTADO MÉDICO 2022.**

CPC Maria Matos: Voy a exponer el punto de agenda (se proyecta y detalla PPT).

Dr. Luis Podestá: El pedido que hicimos es de ingresos y egresos, cuando se hace un presupuesto inicial, hay un presupuesto final; no tenemos los ingresos, me llama la atención que no se coloque ello, el gasto fuerte no está pormenorizado, en aras de la transparencia debe darse toda esa información y saber cuáles son los ingresos respecto al pago de los postulantes y las universidades, solo nos están mostrando egresos, este cuadro nos está totalmente detallado conforme hemos realizado el pedido, deseo que esa información se nos brinde porque no se puede hacer un estudio de gastos y no de ingresos, por ello pedí con anticipación por escrito esta información.

CPC Maria Matos: En el cuadro comparativo que mostré están los ingresos, igualmente proyectaré otro cuadro (se proyectan y detallan cuadros).

Dr. Luis Podestá: ¿tengo una duda en ingresos, el derecho de concurso es S/ 2, 405.984 soles, cuanto es lo que está cobrando CONAREME por postulante?,

CPC Maria Matos: El derecho al concurso e ingreso a SIGESIN es de S/ 368.00 Soles, y el postulante del Proceso Electrónico paga S/ 650.00 soles adicionales.

Dr. Luis Podestá: Los ingresos del pago de las universidades por la elaboración del examen, deberían estar en la lista de ingresos.

CPC Maria Matos: Son tres etapas, el derecho de ingreso a SIGESIN es S/ 368.00 soles, el postulante del Proceso Electrónico pagó un total de S/ 1018.00 soles, ese es el costo, la elaboración del examen lo asume CONAREME.

Dr. Luis Podestá: Pero eso es parte de ingresos a CONAREME.

Dr. Fernando Cerna: Lo que menciona la Licenciada Matos es que frente al trabajo que tiene CONAREME desde la elaboración hasta la calificación del examen, lo asume el CONAREME y a la hora que presentó el costo por postulante es lo que corresponde pagar a las universidades a CONAREME para recuperar ese egreso, no es ingreso porque CONAREME ya lo gastó.

Dr. Luis Podestá: Pero ello es parte del ingreso de CONAREME, tiene que estar considerado en el presupuesto de ingreso porque las universidades están aportando.

Dr. Fernando Cerna: Es un reembolso por el gasto que CONAREME asume, no es un ingreso, si no una reposición para recuperar lo que CONAREME ya gastó.

CPC Maria Matos: Es lo mismo, respecto a cuando las universidades cobran a los postulantes de otras universidades que rindieron el examen en su sede, ustedes ya ejecutaron ese gasto, con el cobro que ustedes hacen a las universidades incluido CONAREME por sus postulantes se reembolsan y recuperan lo que invirtieron, nosotros asumimos la elaboración del examen, por ello no es un ingreso.

Dr. Luis Podestá: Puede mostrar el cuadro posterior del cobro a las universidades.

CPC Maria Matos: Si, se proyecta cuadro (se detalla cuadro proyectado).

Dr. Luis Podestá: Si esto lo recuperan porque resta los ingresos de la cuota de SIGESIN y de la cuota de inscripción, todos los costos están bien, el superávit no es la cifra de más de 2 millones sino más de 3 millones, lo que se gastó lo cobran a las universidades y está bien, en el saldo contable puede haber cuentas por cobrar, pero eso es otra cosa, en todo caso ponga cuentas por cobrar dentro de los ingresos.

CPC Maria Matos: Este es un cuadro de ingresos y egresos, en un balance se podrían poner las cuentas por cobrar, no puedo poner en ingresos porque ese dinero aún no ha ingresado a CONAREME.

Dr. Luis Podestá: Pero ello no es pérdida, al superávit debe agregar las cuentas por cobrar.

CPC Maria Matos: El superávit no es pérdida, es un resultado positivo. Una vez que se aprueba esto, recién lo puedo considerar, pero ahora en el cuadro mostrado en la realidad es lo que he ejecutado, es un flujo de caja, el ingreso y egreso es un estado económico, un balance es un estado contable y ahí se consideran los rubros de activos, al cierre del año se muestra el balance y se especificará lo que se cobró o lo que estaría pendiente por cobrar, donde se determinará un estado real.

Dr. Fernando Cerna: No puede poner ese monto en ingresos porque aún no ha ingresado.

Dr. Luis Podestá: Creo que debería considerar esa parte que será parte del ingreso de CONAREME.

CPC Maria Matos: No será un ingreso sino un reembolso, esto es algo que ya invertimos, es lo que hemos asumido por la elaboración del examen escrito.

Dr. Emilio Lias: El cuadro está bastante visible, estoy de acuerdo que no se puede poner en ingresos lo que está por cobrar, en otro cuadro se pondrá las cuentas por cobrar, a fin de año se verá quienes han pagado y quienes están adeudando, hubiese sido más practico mostrar un solo cuadro más completos donde especifique cuanto se gastó por todo el proceso del examen.

Dr. Eddie Vargas: La presentación de la contadora dice que son varios rubros y su presentación está limitada a un rubro del EXUN 2022, faltaría complementar los otros dos rubros para tener conocimiento de todo lo gastado en el examen, por otra parte, la información debe ser entregada de manera anticipada a los miembros para revisarla y viabilizar en la sesión el punto de agenda, CONAREME debe considerar remitir la información oportunamente y anticipadamente, así mismo en base a lo que indica la contadora es una información que falta complementar.

CPC Maria Matos: De acuerdo con la última intervención, el costo se refiere a la elaboración del examen escrito; el concurso consta de varias etapas, la etapa que hemos asumido es la elaboración del examen, es por ello que he presentado el cuadro que han visto, la otra etapa es el gasto de la toma del examen que han asumido las universidades que han sido sedes de examen, y que a la fecha no han rendido sus gastos que han asumido en la toma de examen, la única universidad que ha sustentado ha sido la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y ya se le canceló, el resto de sedes aún está pendiente, mientras que no presenten no puedo hacer un cierre, porque no sé cuánto han gastado, no es que no se le quiere presentar, es por la razón antes expuesta, la información se les va a entregar en su oportunidad, cuando hayan presentado sus gastos las demás universidades que han sido sedes rindan sus gastos por la toma del examen.

Dra. Betsy Moscoso: Se ha presentado toda la información solicitada, como explicó la contadora, los ingresos contienen todo lo que ingresa de manera efectiva y lo egresos todo lo que egresa de manera efectiva, no se puede cobrar porque falta cobrar algunas deudas, cuando se cancele todo, se informará con exactitud cuanto es el ingreso total, no es que haya intención de ocultar algo, eso que quede claro, que no queden dudas respecto a que estamos cumpliendo con la información que se ha solicitado.

Dr. Filomeno Jauregui: Precisar que esta situación de la asamblea, lo mismo se está dando en las universidades que tiene que ver con su cierre de presupuesto, porque hay deudas pendientes de años anteriores, no se puede cerrar completo porque no se está cumpliendo con el reembolso, debemos considerar que esta problemática no es solo de CONAREME sino también de las universidades que han participado como sede en la toma del examen, en este presupuesto que se está planteando hay esa debilidad que se presentan por parte de las universidades, es necesario que se vea ello a manera general lo que está ocurriendo año tras año a nivel de CONAREME y las universidades que participan en este presupuesto.

Dr. Fernando Cerna: Lo que se ha presentado es una parte de los gastos ejecutados y que corresponde a una etapa de la elaboración, impresión, distribución, supervisión y calificación de los exámenes, es esta etapa la que se someterá a votación, la cual sería aprobar que el costo por postulante de lo que corresponde a elaboración, impresión, distribución, supervisión y calificación del examen de residentado medico 2022, es de S/ 86.00 soles por postulante, esa sería la propuesta de votación.

Dr. Luis Podestá: Como ASPEFAM pedimos información detallada de los ingresos y egresos, no se nos ha proporcionado los egresos detalladamente, porque para aprobar algo debemos tener toda la información, debió enviarse esta información pormenorizada, debería darse una exposición pormenorizada para tomar una decisión adecuada, queremos saber cuáles han sido los criterios que se tienen para los pagos, porque hay responsabilidad de todos aprobar algo que no se tiene claramente.

Dr. Fernando Cerna: Efectivamente, se va a aprobar el costo por la elaboración del examen por postulante frente a los egresos que ha hecho CONAREME, no estamos aprobando los gastos totales ejecutados en

relación al presupuesto, aprobando este costo por postulante es una información que será parte de este informe general que se alcanzará a todos los miembros del Consejo Nacional, una vez que las universidades que faltan informarnos sus costos, CONAREME cumpla con pagarles, aún no han sustentado los costos, esto no influye en esta etapa como es la elaboración del examen, sino aprobamos este costo por postulante tampoco se podría tener el informe el cual se les alcanzará una vez que podamos cerrar, como indica el Dr. Jauregui en igual situación se encuentra las universidades y CONAREME, hoy solo se aprobaría el costo por postulante.

Dr. Luis Podestá: Los gastos se tienen, si se envían los gastos pormenorizados sería bueno, como saber cuánto se paga a cada miembro del jurado, etc., porque eso no se tiene y es importante conocerlo, el aprobar estas cifras globales para que salga un número x, lo más lógico es saber de dónde sale cuanto se pagó por cada cosa, por ello necesitamos un detalle.

Dra. Betsy Moscoso: Se ha realizado la presentación de los pagos a los integrantes del Jurado de Admisión como indica el cuadro proyectado, los criterios del pago no han cambiado, es lo que históricamente se ha realizado, respecto a los criterios para especificar el pago en costos fijos no ha habido cambios y definitivamente les pasaremos un informe más detallado.

Dr. Eddie Vargas: Reitero, la agenda indica costo EXUN 2022. solo se ha mencionado una parte del proceso, por ello no podemos aprobar algo que no se ha completado toda la información.

Dr. Fernando Cerna: Reiterando que no se someterá a votación el informe final, porque el informe final aún no se puede cerrar, lo que se estaría aprobando, es la cuota por universidad por esta fase del concurso, es lo que estaríamos sometiendo a votación, aprobar el costo por postulante de S/ 86.00 soles. (Se anexa Cuadro del Costo del Examen Único del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022 y la Cuota de Pago de las Universidades a CONAREME).

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 22 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 04 (USAAC, UCSUR, PNP y DIRESA Cusco)

En contra: 06 (UNMSM, UPCH, USMP, URP, ESSALUD y ASPEFAM)

Abstenciones: 05 (IML, DIRESA Cajamarca, DIRESA Callao, DIRESA La Libertad y DIRESA Lima)

Se deja constancia que a pesar del llamado no emitieron voto los representantes de las siguientes instituciones: Universidad Nacional de Piura, Universidad Nacional de Cajamarca, Universidad Cesar Vallejo, Universidad Privada San Juan Bautista, Fuerzas Armadas y la DIRESA Loreto.

Producida la votación no se aprobó la propuesta, dejando constancia la Secretaria Técnica del Comité Directivo no haberse adoptado acuerdo administrativo alguno.

Dr. Fernando Cerna: la moción presentada no ha sido aprobada, enviaremos la información solicitada y lo veremos en una siguiente asamblea general que se convoque.

Dra. Betsy Moscoso: Enviaremos la información más detallada, buenas tardes con todos.

Dr. Fernando Cerna: Buenas tardes con todos.

La presente Asamblea General Ordinaria, finalizó a las 13:31 horas acordando sus integrantes en suscribirla y realizar su correspondiente publicación.

<b>ELABORACION, IMPRESIÓN, DISTRIBUCION, SUPERVISIÓN Y CALIFICACION DEL EXAMEN DEL CONCURSO ADMISIÓN DE RESIDENTADO MEDICO 2022</b>		
<b>( expresado en Soles)</b>		
<b>N° Postulantes que rindieron el examen escrito Año 2022:</b>		<b>6,538</b>
<b>DESCRIPCION DE PARTIDA DE GASTO / PERIODO</b>		<b>EJECUCIÓN DE GASTO 2022</b>
<b>I.</b>	<b>COSTO GESTION JURADO DE ADMISIÓN- CONCURSO 2022</b>	<b>70,280</b>
1	Pasajes, traslados, hospedajes, alimentación y refrigerios durante todo el proceso de concurso de Residentado Médico	20,280
2	Honorarios por la gestión y apoyo al Jurado de Admisión durante el Concurso Nacional de Residentado	50,000
<b>II.</b>	<b>COSTO GESTIÓN LOGISTICA</b>	<b>425,318</b>
1	<b>RECURSOS HUMANOS; SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>215,000</b>
1.1	<b>PERSONAL PROCESO EXÁMEN ESCRITO</b>	215,000
1.1.2	Elaboración del examen, especialidad y subespecialidad; equipo responsable, control de calidad, apoyo logístico, informático, Representantes en Sedes, Veedores, Custodios y validación de calificación.	215,000
2	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>210,318</b>
2.1	<b>ELABORACION, IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CALIFICACIÓN</b>	<b>182,678</b>
2.1.1	Publicación del Concurso- Diario de mayor circulación- Concurso Admisión 2022	4,448
2.1.2	Hospedaje, ambientes, alimentación al equipo elaborador de la prueba, administrativo, Equipo responsable, calidad, PNP, personal equipo de fotocopiado, y logístico (45 personas)	56,890
2.1.3	Transportes, traslados de materiales y personal de inmersión	10,545
2.1.4	Servicio de Seguridad, barrido electrónico, coordinación general, investigación, captura de documentos durante el proceso inmersión.	16,363
2.1.5	Suministros, enseres, material de embalaje y lacrado (cajas, grapas, cintas, selladora de zunchos), carátulas y contracarátulas numeradas y formatos de impresión.	671
2.1.6	Materiales y útiles de escritorio varios para inmersión	7,912
2.1.7	Fichas ópticas	15,930
2.1.8	Servicio de web servicio de datos: interconexión base de datos RENIEC	523
2.1.9	Servicio de Alquiler de Duplicadoras, fotocopadoras, material de impresión con operarios .	16,970
2.1.10	Servicio de Alquiler de Laptops, impresoras y equipos para elaboración de prueba de admisión.	9,369
2.1.11	Pasajes, alojamiento, movilidad y traslados para veedores de regiones, custodios y seguridad	16,544
2.1.12	Provisiones, refrigerios, movilidad y otros gastos menudos.	8,042
2.1.13	Gastos bancarios- Comisión y portes cuenta recaudadora Concurso	18,471
2.2	<b>ADJUDICACION COMPLEMENTARIA Y OTROS</b>	<b>27,640</b>
2.3.1	Apoyo logístico, informático y uso de ambientes sedes.(07sedes): servicio por cada sede S/ 4,500	25,984
2.3.2	Suministros, materiales escritorio, refrigerios, movilidad y otros	1,655
<b>III.</b>	<b>CONTINGENCIAS E IMPREVISTOS DEL CONCURSO:10% del costo</b>	<b>64,185</b>
	Asistencia Técnica al Concurso Nacional de Residentado Médico: Dr. Pino del (11.04.2022 al 22.07.2022) = 103 días	18,883
	Alquiler lectora (UNAP)	6,844
	12,500 Fichas ópticas para inmersión	7,170
	Servicios No personales: Honorarios docentes y personal: Inmersión y veedores para adjudicación	31,287.50
<b>IV.</b>	<b>TOTAL ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN, SUPERVISIÓN Y CALIFICACIÓN DEL EXAMEN DE RESIDENTADO MÉDICO 2022</b>	<b>S/ 559,783</b>
Elaborado por: CPC. Maria J. Matos Caparó		<b>COSTO POR POSTULANTE 85.62</b>

**CUOTA POR UNIVERSIDAD Y CUOTA DE CONAREME POR LA ELABORACION,  
IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN, SUPERVISIÓN Y CALIFICACIÓN DEL EXAMEN ESCRITO  
CONCURSO NACIONAL DE RESIDENTADO MEDICO 2022**

**COSTO POR POSTULANTE: S/ 86.00**

<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b>	<b>SIGLAS</b>	<b>N° POSTULANTES</b>	<b>CUOTA EXUN 2022</b>
1	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	UNMSM	1335	<b>114,303</b>
2	Universidad Nacional Federico Villarreal	UNFV	696	<b>59,591</b>
3	Universidad Ricardo Palma	URP	586	<b>50,173</b>
4	Universidad privada Antenor Orrego	UPAO	554	<b>47,433</b>
5	Universidad Peruana Cayetano Heredia	UPCH	513	<b>43,923</b>
6	Universidad de San Martín de Porres	USMP	511	<b>43,752</b>
7	Universidad Nacional San Agustín	UNSA.	340	<b>29,111</b>
8	Universidad Nacional de Trujillo	UNT	195	<b>16,696</b>
9	Universidad Católica Santa María	UCSM	135	<b>11,559</b>
10	Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco	UNSAAC	71	<b>6,079</b>
11	Universidad Peruana de los Andes	UPLA.	64	<b>5,480</b>
12	Universidad Nacional de Piura	UNP	55	<b>4,709</b>
13	Universidad Nacional del Altiplano	UNA	50	<b>4,281</b>
14	Universidad Nacional del Centro del Perú	UNCP	42	<b>3,596</b>
15	Universidad Científica del Sur	UCSUR	38	<b>3,254</b>
16	Universidad Particular San Juan Bautista	UPSJB	37	<b>3,168</b>
17	Universidad Nacional de Cajamarca	UNC.	30	<b>2,569</b>
18	Universidad Privada de Tacna	UPT	19	<b>1,627</b>
19	Universidad Nacional Amazonía Peruana	UNAP	18	<b>1,541</b>
20	Unviersidad Cesar Vallejo	UCV	15	<b>1,284</b>
21	Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas	UPC.	6	<b>514</b>
22	CONSEJO NACIONAL RESIDENTADO MEDICO	CONAREME	1228	<b>105,141</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>6538</b>	<b>S/ 559,783.00</b>